

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA	
<b>Adjudicación Simplificada N°</b>	037-2023-GRA/GRAG-1
<b>Objeto</b>	Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Creación del servicio de protección en el río Tambo en el sector el Carmen el Toro, distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa CUI N° 2329432"
<b>Fecha</b>	15 de mayo de 2024

En Arequipa, siendo las 09:40 horas del día 15 de mayo de 2024, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Agricultura, se reunió el Comité de Selección permanente designado con Resolución de la Gerencia Regional de Agricultura N° 162-2024-GRA/GRAG-OAJ, de fecha 09 de abril de 2024, e integrado por:

<b>Presidente</b>	Jesús Ramiro Revilla Gonzales
<b>Miembro 1</b>	Gladis Veneranda Castro Quicaño
<b>Miembro 2</b>	Diego Jiménez Mantilla

**1. INTRODUCCIÓN:**

Se instaló el Comité de Selección permanente para el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 037-2023-GRA/GRAG-1, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Creación del servicio de protección en el río Tambo en el sector el Carmen el Toro, distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa CUI N° 2329432"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente, revisión de las siguientes etapas: admisión, calificación y evaluación técnica de las ofertas presentadas.

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se verifico en la plataforma del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20601217644	STRABAG D & E INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	30/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10292836835	PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO	30/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20605555692	CORPORACION PARA EL DESARROLLO A Y R INGENIEROS DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITA	30/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	31/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10292892093	ROMERO GONZALES JOSE LUIS	01/01/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20600646398	CORPORACION YEIRA Z&P S.A.C.	02/01/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10176332285	DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER	04/01/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20557000012	PROYECTO VERDE ASESORES Y CONSULTORES S.A.C.	04/01/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	09/01/2024	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	09/01/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	11/01/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	10003231971	PEÑA VINCES HERNAN	11/01/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	10294013747	ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO	11/01/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20600503597	CORPORACIÓN ICONS S.A.C.	14/01/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	10020343112	TICONA VARGAS TOMAS	14/01/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20606775661	CORPORACION DE NEGOCIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION NECONS S.A.C	14/01/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20603691548	GRUPO CONSTRUCCION INGENIERIA MANTENIMIENTO INMOBILIARIA Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/01/2024	Válido

**3. DETALLE DE LOS POSTORES:**

Los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los participantes presentan sus propuestas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en el cronograma del procedimiento de selección:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	17/01/2024	10:32:57	Enviado	Valido
2	10292892093	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN	17/01/2024	22:57:47	Enviado	Valido
3	10180928672	CONSORCIO NORSUR	17/01/2024	20:25:48	Enviado	Valido

- CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, integrado por ROMERO GONZALES JOSE LUIS y MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES.
- CONSORCIO NORSUR, integrado por VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX y VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN.

*[Handwritten signature]*

**4. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52° y 73.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida:

POSTOR	DOCUMENTOS DE ADMISIÓN						Condición
	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Decl. jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Decl. Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de Obra (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	
ÑACA BAILON HERNAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Admitido
CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitido
CONSORCIO NORSUR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitido

**5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

El comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, conforme lo indicado en el Art. 82.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	ÑACA BAILON HERNAN	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN	CONSORCIO NORSUR
<b>B) CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>B.1) Formación Académica</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.2) Experiencia del Personal Clave</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.3) Equipamiento Estratégico</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Handwritten blue markings: a stylized signature or mark on the left margin, and the numbers '9' and '8' written vertically.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA



GERENCIA REGIONAL  
DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL

C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	Calificada	Calificada	Calificada

6. FACTORES DE EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3° del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Evaluación Técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	ÑACA BAILON HERNAN	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN	CONSORCIO NORSUR
<b><u>Experiencia del Postor en la Especialidad</u></b>  <b><u>Evaluación</u></b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a 2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda.	80.00 puntos	80.00 puntos	80.00 puntos
<b><u>Metodología propuesta</u></b>  <b><u>Evaluación</u></b>  Se evaluara la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mino es el siguiente:  1.- Datos y ubicación del proyecto 2.- Utilización de recursos y personal: estructura funcional adoptada, funciones generales del personal asignado al proyecto, organización física (oficina y equipos), canales de comunicación e información. 3.- Relación de actividades de la consultoría de obra. 4.- Programación de actividades. 5.- Verificación de la obra a supervisar.	0.00 puntos (1)	0.00 puntos (2)	0.00 puntos (3)
<b>Total</b>	80.00 puntos	80.00 puntos	80.00 puntos

1.- Del postor Hernán Naca Bailon, se indica lo siguiente:

- De la 2) Utilización de recursos y personal: Estructura funcional adoptada, funciones generales del personal asignado al proyecto, organización física (oficina y equipos), canales de comunicación e información, sobre la estructura funcional adoptada (folio N° 227), se observa que se ha consignado a: ingeniero de seguridad, técnico laboratorista, técnico topógrafo; por lo que se indica que este personal no están integrados dentro de la estructura de costos establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de sección (Folio N° 27-28), por lo que el postor no puede proponer personal que no cuenta con un presupuesto debidamente asignado.

Por lo que el comité de selección indica al no realizar correctamente la metodología propuesta, numeral 2), no se le asigna puntaje alguno.

2.- Del postor CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, se indica lo siguiente:

- De la 2) Utilización de recursos y personal: Estructura funcional adoptada, funciones generales del personal asignado al proyecto, organización física (oficina y equipos), canales de comunicación e información, no presenta la estructura funcional adoptada.
- Así mismo sobre la programación de actividades (Folio N° 14), se encuentra ilegible, y de lo dispuesto en las bases integradas en el Capítulo I Etapa del Procedimiento de Selección del numeral 1.7 Presentación y Apertura de Ofertas, a la letra dice: (...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Por lo que el comité de selección indica al no realizar correctamente la metodología propuesta, numeral 2) y 4), no se le asigna puntaje alguno.

2.- Del postor CONSORCIO NORSUR, se indica lo siguiente:

- De 1) Datos y ubicación del proyecto, el postor presenta datos inexactos-, como se detalla a continuación.

Memoria descriptiva expediente técnico:

1.6 BENEFICIARIOS Y ÁREA A PROTEGER

1.6.1 Superficie a Proteger

Con la construcción de la estructura de defensa ribereña se protegerá la siguiente superficie agrícola, así tenemos:

SECTOR	SUPERFICIE (Has)
El Toro	75.0



1.6.2 Beneficiarios

Los usuarios a beneficiar con la construcción de la obra se presentan en el siguiente cuadro:

SECTOR	HABITANTES
El Toro	252



1.6.3 Jornales Generados

Los jornales generados por efecto de la obra son los siguientes:

SECTOR	JORNALES GENERADOS
El Toro	1,458

1.7 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO		1,582,985.40
GASTOS GENERALES (10%)	10 %	158,298.54
UTILIDAD (10%)	10 %	158,298.54
SUB TOTAL		1,899,582.48

J  
q  
8

Propuesta del postor:

Distrito: Cocachacra

Localidad: El Carmen el Toro

**1.3. BENEFICIARIOS Y AREA A PROTEGER**

**Superficie a Proteger**

Con la construcción de la estructura de defensa ribereña se protegerá la siguiente superficie agrícola, así tenemos.

SECTOR	:	SUPERFICIE (Has)
Huacchirav	:	61.34

CONSORCIO NORSUR  
Ing. Juan Stalin Velarde Sagastegui  
REPRESENTANTE LEGAL COMI...



**Beneficiarios**

Los usuarios a beneficiar con la construcción de la obra se cuadro:

SECTOR	:	HABITANTES
Huacchirav	:	152



- Así mismo sobre la 4) programación de actividades, se encuentra ilegible, y de lo dispuesto en las bases integradas en el Capítulo I Etapa del Procedimiento de Selección del numeral 1.7 Presentación y Apertura de Ofertas, a la letra dice: (...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Por lo que el comité de selección indica al no realizar correctamente la metodología propuesta, numeral 2) y 4), no se le asigna puntaje alguno.

Así mismo se indica que para acceder al puntaje de la metodología propuesta (20 pts), los postores tendrán que presentar correctamente los 5 ítems solicitados en las bases del procedimiento de selección.

Es importante precisar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

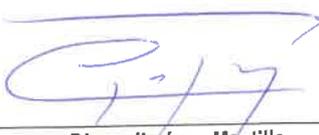
Al respecto se indica que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y en función de ellas se ha efectuado la evaluación y la calificación de las ofertas, quedando tanto la entidad como postores, sujetos a sus disposiciones.

Para acceder a la etapa de evaluación económica los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Siendo las 10:38 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el comité de selección da por concluida el acto celebrado.

  
Jesús Revilla Gonzales  
Presidente  
Comité de Selección

  
Gladis Veneranda Castro Quicaño  
Miembro 1  
Comité de Selección

  
Diego Jiménez Mantilla  
Miembro 2  
Comité de Selección